



Colegio de Economistas de Lima

CARTA N° 161-DEC-CEL/2011

San Isidro, lunes 7 de noviembre de 2011

Sr. Econ.
Juan Raúl Caveró Aybar
Presidente del Comité Electoral CEL
Presente.-

Ref: Inscripción provisional de candidatos.

En atención a lo previsto en el Reglamento del Proceso Electoral CEL para renovar las autoridades de nuestro Consejo Directivo, Comité de Fiscalización y Comité de Ética, hasta las 20:00 Horas de la fecha se deben recibir las solicitudes de inscripción de las listas correspondientes, debiendo el Comité de su digna Presidencia dar a publicidad la inscripción provisional de las listas a más tardar el día de mañana martes 08-11-11, en un tiempo verdaderamente corto para que puedan cumplir adecuadamente con su labor.

En atención igualmente a lo señalado en el Art. 36° del Estatuto del CEL "Son atribuciones del Decano: 1. Representar al CEL ante las autoridades e instituciones, con las facultades generales y específicas del mandato...", vengo a informar que, conocidas las compras de 3 kits electorales, los siguientes adquirientes presentan incumplimiento de los requisitos para postular, lo que ponemos en conocimiento del Comité de su digna Presidencia a fin de evitar el tener que iniciar procesos de tacha e impugnaciones posteriores

1. **AZNARAN CASTILLO, Guillermo.**-No mantiene condición de habilitado regular por haber tenido más de tres meses de inhabilitación durante los últimos 3 años, según consta en documento oficial del CEL que anexamos. En este sentido el Art. 82° del Estatuto es explícito al señalar "Para postular como candidato en una lista del Consejo Directivo, Comité de Fiscalización y del Comité de Ética se requiere tener los siguientes requisitos: 1. Ser Economista, Ingeniero Economista o Licenciado en Economía, Colegiado y Habilitado regularmente en el CEL, con retrasos de habilitación no mayores a tres meses en los últimos tres años..."
2. **RASILLA ROVEGNO, José Ricardo.**-El reglamento del proceso electoral general señala en su Art. 12° "Para postular como candidato en una Lista del Consejo Directivo, del Comité de Fiscalización y del Comité de Ética se requiere cumplir los siguientes requisitos: ...4.- **No tener procesos judiciales pendientes con el CEL...**". Es de público conocimiento que el Sr. Rasilla ha entablado proceso judicial en la modalidad de Acción de Amparo el 28/12/2009 ante la 5ª Sala Civil con Expediente N°521312-2009 solicitando se declare nulo el proceso electoral 2009, en el que figuran como demandados el Comité Electoral del CEL y el Past Decano del CEL y como Litis Consorte el actual Decano CEL. En este proceso judicial el CEL ha asumido su defensa legal y ganado en las dos primeras instancias, pero el citado Sr. Rasilla ha acudido el 19-10-2011 en recurso de agravio constitucional ante el Tribunal Constitucional según consta en el informe de expediente anexo, así como en la carta sobre estado del proceso del abogado de nuestra parte Dr. Julio Luis Labeguerre Alvarado que igualmente anexamos. Esta situación como podrán fácilmente comprobar inhabilita su postulación a ningún cargo.

La presente carta no implica necesariamente la aceptación de cumplimiento de requisitos de cualquier otra candidatura, ni tampoco impide el señalamiento de otros vicios ocultos a la fecha, labor en la que nuestra Administración prestará el mayor apoyo posible.

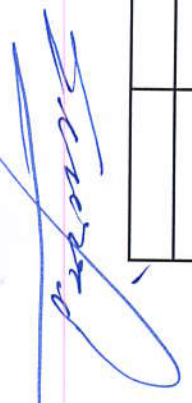
Es propicia la oportunidad para suscribirme de usted.



Econ. César Augusto Bedón Rocha
Decano CEL
Reg. CEL N°02939

Anexos: Informe de Habilitación Regular
Carta Dr. Julio Luis Labeguerre Alvarado
Informe de estado de expediente denuncia José Ricardo Rasilla Rovegnoal 05-11-2011

REG	NOMBRES Y APELLIDOS	OCT.-2008	OCT.-2009	OCT.-2010	OCT.-2011
1219	JOSE RICARDO RASILLA ROVEGNO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
2975	SERGIO FILOMENO VILLEGAS VILLEGAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL
3644	GUILLERMO AZNARAN CASTILLO	HABIL			HABIL
	EL ECON. GUILLERMO AZNARAN PLAN DE HABILITACION				
	PAGO 25 DE JULIO 2007 S/. 240	2007	S/.60		
		2008	S/.180		
	PAGO 7 DE OCTUBRE 2010 S/. 150	2009	S/. 150		
	PAGO 7 DE NOVIEMBRE 2011 S/. 150	2010	S/. 150		
	PAGO 21 DE OCTUBRE 2011	2011	S/. 180		
	AL 07 DE NOVIEMBRE 2011				



Colegio de Economistas de Lima -

Carmen R. Gutiérrez S.

Econ. Carmen R. Gutiérrez Sarmiento
 Reg. N° 08409
 Administradora

Lima, 20 de octubre del 2011.

Señor Econ.
César Augusto Bedón Rocha
Decano del Colegio de Economistas de Lima
San Isidro.



De mi consideración:

Es grato informarle que por Resolución N° 07 de fecha 24 de agosto del 2011, la Quinta Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, entre otros, confirmaron la sentencia expedida por Resolución N° 39 de fecha 31 de enero del 2011, que declara INFUNDADA la demanda interpuesta por el Econ. José Ricardo Rasilla Rovegno, entre otros contra el Comité Electoral del Colegio de Economistas de Lima, sobre proceso de amparo.

Con fecha 17 de octubre del 2011, el Econ. Rasilla Rovegno ha presentado recurso de agravio constitucional, el mismo que está pendiente de notificación, de acuerdo con el Reporte de Expediente, que en copia adjunto. Por consiguiente, los autos serán elevados al Tribunal Constitucional, donde en forma definitiva será resuelto el proceso de amparo, previa vista de la causa.

De acuerdo con el Cuarto Considerando de la Resolución antes indicada, el proceso de amparo tiene la finalidad de:

- 1) se declare ineficaz el acto electoral de fecha 19 de diciembre del 2009;
- 2) se declare ineficaz el resultado electoral y proclamación de la supuesta lista ganadora; y,
- 3) se declare ineficaz la resolución N° 12-CE/CEL-2009 de fecha 23 de diciembre del 2009

Atentamente,

[Signature]
Julio Luis Labeguerre Alvarado
Abogado Reg. CAL.10927.
Telef. 472-5152



REPORTE DE EXPEDIENTE - ULTIMOS 5 ACTOS PROCESALES (RESOLUCIONES, ESCRITOS)

N° EXPEDIENTE : 52132-2009-0-1801-SP-CI-08

5° SALA CIVIL

FECHA INICIO:	28/12/2009 16:31:39	JUEZ :	<NO DEFINIDO>
MOTIVO ING :	APELACION DE AUTOS - PRINCIPAL	ESP.LEGAL:	VILLEGAS PUELLES, JÓRGE LUIS
PROCEDENCIA :	JUZGADO CIVIL	INCIDENTE:	PRINCIPAL
PROCESO :	CONSTITUCIONAL	UBICACION:	RELATORIA
MATERIA :	ACCION DE AMPARO		
OBSERVACION :	ADJ. ANEX. 1A AL 1N. //CONF		

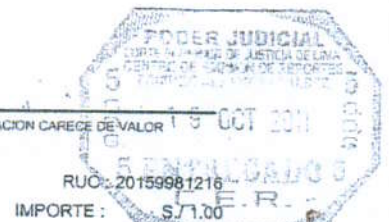
SUJETOS PROCESALES

DEMANDADO :	JURIDICA	DECANO DEL COLEGIO ECONOMISTAS DE LIMA ECON PACIFICO HUAMAN SOTO
	JURIDICA	COMITE ELECTORAL DEL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE LIMA ECON WILMAN MANUEL MOSQUEIRA TORRES
DEMANDANTE :	NATURAL	RASILLA ROVEGNO, JOSE RICARDO
LITIS CONSORT :	JURIDICA	CESAR AUGUSTO BEDON ROCHA

- ▶ 19/10/2011 NOTA N° : S/N N° Fojas: 1
 SIN NOTIFICAR DESCARGADO POR : CHUMAN LEON, LEONARDO
 SUMILLA : ESCRITO A RELATORIA
- ▶ 17/10/2011 ESCRITO N° Fojas: 9
 PRESENTADO : RASILLA ROVEGNO JOSE RICARDI INGRESADO POR : NAUPARI SALDIVAR, ANA MARIA
 <<No Proveído>>
 SUMILLA : PRESENTO RECURSO DE AGRAVIO CONSTITUCIONAL
- ▶ 12/10/2011 NOTA N° : S.N. N° Fojas: 1
 SIN NOTIFICAR DESCARGADO POR : DE LA BORDA CASTANEDA, LILIANA
 SUMILLA : EXPEDIENTE A RELATORIA + RAZON + DEVOL. DE CNOT.
- ▶ 25/08/2011 SENTENCIA DE VISTA N° : SIETE N° Fojas: 7
 PRESENTA CEDULAS DE NOTIF DESCARGADO POR : RAMIREZ ACOSTA, EMILDA
 SUMILLA : CONFIRMARON LA SENTENCIA DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2011, QUE DECLARA INFUNDADA LA DEMANDA
- ▶ 23/08/2011 DECRETO N° : SEIS N° Fojas: 1
 SIN NOTIFICAR DESCARGADO POR : RAMIREZ ACOSTA, EMILDA
 SUMILLA : TENGASE PRESENTE LO EXPUESTO EN CUANTO FUERE DE LEY AL MOMENTO DE RESOLVER.-

EL PRESENTE REPORTE CONSIGNA INFORMACION DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTE JUDICIALES. ESTA INFORMACION CARECE DE VALOR OFICIAL

EMITIDO POR : Salguero Salazar, Marlene
 CAJA N° 1805



RUC: 20159981216
 IMPORTE : S/7.00

Poder Judicial del Perú
 Consulta en Línea
 Fecha: Nov 5,
 2011 1:06:47 PM



Reporte de Expediente

Expediente N° : 52132-2009-0-1801-JR-CI-08	
Instancia	:5° SALA CIVIL
Dist. Judicial	:LIMA
Juez	:<No Definido>
Espec. Legal	VILLEGAS :PUELLES, JORGE LUIS
Fecha Inicio	:28/12/2009 16:31
Observación:	
Proceso	:CONSTITUCIONAL
Sumilla : ADJ. ANEX. 1A AL 1N. //CONF	
Materia(s)	: ACCION DE AMPARO
Estado	: APELACION
Etapas	: GENERAL
Procesal	
Fecha	
Conclusión	
Ubicación	: SECRETARIA - MP
Motivo	
Conclusión	: -----

Partes Procesales...

DEMANDADO: JURIDICA
 COMITE ELECTORAL DEL
 COLEGIO DE ECONOMISTAS DE
 LIMA ECON WILMAN MANUEL
 MOSQUEIRA TORRES
 DEMANDADO: JURIDICA
 DECANO DEL COLEGIO
 ECONOMISTAS DE LIMA ECON
 PACIFICO HUAMAN SOTO
 DEMANDANTE: NATURAL
 RASILLA ROVEGNO, JOSE
 RICARDO
 LITIS CONSORTE: JURIDICA
 CESAR AUGUSTO BEDON ROCHA

Seguimiento del Expediente

20/10/2011 00:00
 DECRETONUEVEFojas:
 1
 Sumilla: ELEVENSE
 LOS PRESENTES
 AUTOS AL TRIBUNAL
 CONSTITUCIONAL
 DESCARGADO POR:
 FERRER POSADAS,
 KARLA

19/10/2011 00:00
 NOTA S/N Fojas:
 1
 Sumilla: ESCRITO
 A RELATORIA
 DESCARGADO
 POR: CHUMAN
 LEON,
 LEONARDO